

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 66001-41-05-002-2017-00596-02
EJECUTANTE BERNARDO ESCOBAR CANO
EJECUTADO UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP
ASUNTO: AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte ejecutante en contra del auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira del 2 de diciembre de 2022, por medio del cual se decide sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador